



Corte Suprema de Justicia de la Nación

DIAS INHÁBILES.

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de marzo del año dos mil cuatro, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

1) Que como consecuencia de los problemas técnicos que se suscitaron con el sistema informático durante los días 27 de febrero y 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 10 del mes en curso, los Juzgados Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal nros. 1, 2, 3, 5 y 6 no pudieron cumplir actos procesales, lo que dio lugar a la petición obrante a fs. 1590/1591.

2) Que del informe requerido a la Dirección General de Tecnología dependiente de la Administración General del Poder Judicial, surgen en forma precisa los inconvenientes que se produjeron, las medidas que el organismo adoptó, y la comunicación de que se logró "una solución definitiva el día 10 de marzo" -fs. 1594/1595-.

3) Que en atención a que se trata de una situación excepcional y que resulta atendible que los problemas han excedido los recursos humanos y materiales para una decorosa atención de los litigantes, con el fin de evitar perjuicios de cualquier índole, es menester que este Tribunal adopte medidas. Por ello,

ACORDARON:

Declarar inhábiles, para los juzgados mencionados en el considerando primero, sin perjuicio de los actos procesales cumplidos, los días 27 de febrero y 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 10 de marzo del corriente año.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se registrase y comunicase en el libro correspondiente, por

ante mí, que doy fe.

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI - CARLOS S. FAYT - AUGUSTO CESAR
BELLUSCIO - ANTONIO BOGGIANO - ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ - JUAN
CARLOS MAQUEDA - E. RAUL ZAFFARONI. Nicolás Alfredo Reyes
(Administrador General de la Corte Suprema de Justicia de la
Nación).